ADENDA No. 1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. REST-SMC-029-2023, OBJETO "MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA CONCHA ACÚSTICA "JOSE MANUEL SANDOVAL" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO – META"

El secretario de Planeación Municipal, en uso de sus atribuciones legales; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas mediante Decreto 156 de 2013, procede a expedir la siguiente adenda No. 1 del proceso de la referencia con el propósito de informar la modificación de los términos de referencia de la invitación Publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 31 de julio de 2023, se recibió por medio de la plataforma SECOP II, observaciones presentadas por los oferentes D.G ARQUITECTOS S.A.S., MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. e INDUSTRIAS YOLUK, las cuales versan sobre las condiciones técnicas para la presentación de la oferta de los proponentes y presentación de la propuesta.

2. Que teniendo en cuenta la observación recibida, se realiza la revisión y se concluye que se deben modificar algunos de los criterios establecidos en la invitación publica REST-SMC-029-2023, como son: 2. Especificaciones Técnicas, 4. Presupuesto Oficial, 7. Cronograma y el anexo N° 1 – Propuesta económica.

3. Como consecuencia a lo anterior, se hace necesario por parte de la Entidad proferir una adenda modificatoria en donde se incluya los cambios acogidos en la respuesta de las observaciones, la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los proponentes al momento de presentar su oferta.

4. Por lo anterior, procederá a MODIFICAR los Numerales 2, 4, 7 y el anexo N° 1, de la Invitación publica así:

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Este proceso se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones para el año en curso, siendo necesario realizar la contratación a través de mínima cuantía para la ejecución de la obra requerida, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones que se describen más adelante.

El Municipio de Restrepo-Meta, requiere contratar lo siguiente, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT

1	**CUBIERTA**		
1,1	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	170,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	180,00
1,3	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100X38X1.2 MM CALIBRE 18	ML	109,65
2	**PINTURA, ESMALTE**		
2,1	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	412,00
2,2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	180,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem, a fin de obtener resultados óptimos de calidad, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. El MUNICIPIO realizará la supervisión de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan (anexo técnico).

Adicionalmente se tendrán en cuenta los lineamientos que requiere la entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización por la supervisión del municipio.
El contratista deberá seguir para el cumplimiento de los Alcances del Proyecto las Especificaciones Técnicas, planteadas en los documentos anexos a los estudios previos, en los cuales se enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el Alcance del Proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad, sin perjuicio de cumplir con todos los documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

Dado que el nivel de la intervención es básico y además no se realizará ningún tipo de obra de edificación, por lo tanto, NO requiere licencia de construcción.

La terminación de este proyecto no causara modificaciones al ecosistema, entorno o al área a intervenir. Sin embargo, para llevar a cabo su construcción, se tendrá que tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones toxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.

Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la supervisión una certificación de la escombrera a donde se llevaran estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

FORMA DE ENTREGA

El contratista realizará entregas parciales de la obra objeto del contrato, las cuales serán recibidas en el sitio de ejecución física de la obra, por parte del supervisor y la legalización de Ésta se realizará en la Secretaría de Planeación del Municipio. No obstante, con los recibos parciales de obra, el CONTRATISTA no se liberará y exonerará de responsabilidad, hasta tanto no cumpla íntegramente el objeto del contrato y esto se evidencia en el recibo final de las obras y la liquidación final del contrato.

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
Residente de Obra- Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	1	100%

1. RESIDENTE DE OBRA:

Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 artículo 20), Deberá contar con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y experiencia específica certificada corno residente de obra en un contrato terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda al Mantenimiento y/o Construcción de Infraestructura física en entidades públicas y/o privadas y su valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial

del proceso de selección expresado en SMMLV. La experiencia privada se demostrará con copia del contrato o acta de liquidación o certificación de ejecución y liquidación en la que conste:

Nombre del contratante y su identificación, el objeto, el valor, fecha de inicio, fecha de terminación y se debe acompañar de certificación del contador o revisor fiscal en la que conste que el ingreso se causó durante la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR EL PROFESIONAL:

El profesional solicitado deberá diligenciar el formato de carta de compromiso y disponibilidad de tiempo de dedicación, (formato libre) en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse a la obra o proyecto en el cargo respectivo, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. Por lo que en este mismo documento deberá informar el nombre del proyecto u obra en la cual ejercerá su labor e informar el porcentaje de dedicación, según corresponda. Igualmente deberán anexar los soportes de la información que acrediten su idoneidad, es decir:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia Actas de grado y diplomas.
- Copia u original de la matricula profesional o tarjeta profesional o Licencia según corresponda.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional.
- Copia de las certificaciones que acreditan la experiencia expedida por la entidad pública o privada contratante.
- Copia del contrato de obra pública relacionado como experiencia.
- Copia del Acta de Recibo Final del contrato relacionado como experiencia.
- Copia del Acta de Liquidación del contrato relacionado como experiencia.

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un Contrato de obra.

4- PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para el presente proceso de selección, asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 32.469.866,56).**

Dicho valor incluye los costos directos teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, las cantidades, el valor de contingencias, el valor para la atención de los riesgos que se derivan a cargo del contratista y los costos indirectos AIU.

Los costos de Administración, Imprevistos y Utilidad del presente proceso, corresponden al 31% discriminado de la siguiente manera:

ADMINISTRACION:

Se incluyen en el cálculo las siguientes consideraciones:

✓ Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
✓ Gastos de oficina.
✓ Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, entre otros.
✓ Implementación de planes.
✓ Impuestos y tributos aplicables.

IMPREVISTOS:

Se establece con base en la experiencia de la entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Si no se causan deben descontarse en los pagos y liquidación.

UTILIDAD:

Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

En caso de que el oferente no disponga durante la ejecución de la obra de los elementos correspondientes a los costos directos de Administración, estos deberán ser descontados por la supervisión en el acta de pago correspondiente.

Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación Secretaría de Planeación toma como referencias los precios unitarios aprobados por la Agencia de Infraestructura del Meta del año 2023 adoptado por el municipio.

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA CONCHA ACÚSTICA "JOSE MANUEL SANDOVAL" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO – META.					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CUBIERTA**				
1,1	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	170,00	$ 6.882,10	$ 1.169.957,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA	M2	180,00	$ 91.276,50	$ 16.429.770,00

	TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA				
1,3	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100X38X1.2 MM CALIBRE 18	ML	109,65	$ 28.300,19	$ 3.103.116,00
2	**PINTURA, ESMALTE**				
2,1	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	412,00	$ 4.018,54	$ 1.655.638,48
2,2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	180,00	$ 13.487,09	$ 2.427.676,20
				SUBTOTAL	**$ 24.786.157,68**
				SUBTOTAL	**$ 24.786.157,68**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**TOTAL**	**$ 24.786.157,68**
Administración (26%)				**26,00%**	$ 6.444.401,00
Imprevistos (1%)				**1,00%**	$ 247.861,58
Utilidad (4%)				**4,00%**	$ 991.446,31
TOTAL AIU				**31%**	**$ 7.683.708,88**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS					**$ 32.469.866,56**
VALOR TOTAL OBRA					**$ 32.469.866,56**

Además, es importante conocer que el presente presupuesto está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista.

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Procultura	2.00%
2.	Proturismo	2.00%
3.	Proanciano	4.00%
4.	Prodeportes	2.00%
5.	Prounillanos	1.00%
6.	Industria y Comercio	0.60%
7.	Fondo de Seguridad Ciudadana	5.00%
8.	Retención	2.00%

Impuesto Rete-ica en los casos que este aplique, los cuales se gravan del valor total del contrato de conformidad con lo regulado por las normas respectivas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No.360 de fecha 17 de mayo de 2023, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 32.469.866,56).**

7. CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO: El siguiente es el cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA DE 2023	LUGAR
Plazo para la presentación de propuestas y cierre del proceso	04 de agosto 2023 a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Verificación de causales de rechazo, evaluación de la oferta y verificación de requisitos habilitantes	04 de agosto 2023	Oficina de contratación
Publicación del informe de evaluación	04 de agosto 2023	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Traslado informe de evaluación y presentación de observaciones	Hasta el 08 de agosto de 2023 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Respuestas a las observaciones e informe de evaluación final si lo hubiere.	9 de agosto del 2023	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Comunicación de la Aceptación de la Oferta	9 de agosto del 2023	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Entrega y aprobación de garantías. Límite máximo	9 de agosto del 2023	Oficina de contratación

Nota: La publicación de la "Invitación Publica" y los demás documentos que se expidan dentro del presente proceso de selección, se podrán consultar en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

OBJETO: ----------

PROPONENTE:_____

PROPUESTA DE PRECIO

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LA CONCHA ACÚSTICA "JOSE MANUEL SANDOVAL" EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO – META.					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**CUBIERTA**				
1,1	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	170,00		
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	180,00		
1,3	CORREA PERFIL RECTPHR NEGRO 100X38X1.2 MM CALIBRE 18	ML	109,65		
2	**PINTURA, ESMALTE**				
2,1	PINTURA ESMALTE TUBERIA 1 1/4" - 2" SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	412,00		
2,2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	180,00		
				SUBTOTAL	
				SUBTOTAL	
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**TOTAL**	
Administración (26%)				**26,00%**	

Imprevistos (1%)	**1,00%**	
Utilidad (4%)	**4,00%**	
TOTAL AIU	**31%**	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS		
VALOR TOTAL OBRA		

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR _____ ($_____) (en caso de no discriminar IVA se entenderá incluida en caso de aplicar)

PRESUPUESTO OFICIAL POR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($32.469.866,56) M/CTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
NIT /C.C. _____
TELÉFONOS _____
DIRECCIÓN _____
RÉGIMEN _____

Nombre y firma del Representante Legal

LAS DEMÁS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA INVITACION PUBLICA REST-SMC-029-2023 NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.

Dado en Restrepo (Meta) a los dos (02) días del mes de agosto del 2023.

ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Contratación